

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

GUARDA. No. 1100131100032019 00412

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

AGREGAR AL EXPEDIENTE la respuesta proveniente del Centro Zonal ICBF Bosa sobre el estado del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la menor NICOLE DAYANA MORENO PLAZAS y obrante a folio 65, el cual reza “... *una vez revisado el Sistema de Información Misional del ICBF, se evidencia que con el SIM 140112315, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la NNA NICOLE DAYANA MORENO PLAZAS, fue cerrado en fecha 20 de febrero del 2020, en los términos de la Ley 1098 del 2006 modificada por la Ley 1878 del 2018, sin encontrar más actuaciones por parte de la Defensoría a la fecha*”.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 579 del C.G. del P., se señala la hora de las **09:00 a.m.**, del día **23** del mes **febrero** de **2022**, para que tenga lugar la **AUDIENCIA**, donde se cerrará la etapa probatoria, se recepcionaran los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia, diligencia que se efectuara de manera virtual. Por tanto, se deberá estar pendiente de los enlaces y contraseñas para el acceso a la plataforma de la audiencia.

ADVIERTESE a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE este auto al señor Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscritos a este Despacho.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **61** HOY **30** DE SEPTIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

YCBR